

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción Verano Chorotega Roatán.
2. La presente promoción es válida desde el 06 de marzo hasta 16 de abril de 2019.
3. Pueden participar en la promoción todos los afiliados a nivel nacional.
4. La promoción incluye el sorteo de: 5 paquetes turísticos a Roatán Islas de la Bahía que incluye:
 - Paquete para dos personas (4 días - 3 noches: del 25 al 28 de abril 2019).
 - Traslados del aeropuerto-Hotel-aeropuerto muelle.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

- Coctel de bienvenida.
- Alojamiento en acomodación doble.
- Alimentación completa tipo buffet: desayunos, almuerzos y cenas.
- Bebidas nacionales con y sin alcohol.
- Entretenimiento diurno y show nocturno durante el fin de semana.
- Uso de las instalaciones.
- No incluye los impuestos de aeropuerto (+- Lps. 50.00 por persona)

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

5. Condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicados en el punto (4) de estas bases:
- Los afiliados acumularán un número electrónico por cada L.150.00 depositados en la cuenta de Aportaciones Ordinarias, durante el periodo del 06 de marzo al 16 de abril del 2019.
 - Los sorteos se realizarán de forma electrónica en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, en la oficina principal de Cooperativa Chorotega, en presencia de Auditoría Interna, el día martes 16 de abril de 2019.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente fue reversada, serán eliminados automáticamente.
- Un mismo participante no podrá ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto (4) de las presentes bases.
- Los ganadores deberán estar al día con sus aportaciones y con sus prestamos, en el caso de tener prestamos vigentes en la Cooperativa.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

- Si el ganador es un menor de edad deberá presentarse a reclamar su premio en compañía de su padre, madre o tutor legal debidamente acreditado.
- El afiliado ganador podrá transferir su premio a un tercero siempre y cuando lo haga en un plazo no mayor a los tres (3) días a partir de la fecha de notificación.
- El ganador no podrá transferir su premio a: colaboradores, directivos, miembros de comité de apoyo y apoderados legales de la Cooperativa, ni seleccionarlos como acompañantes.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.
- Todos los gastos de transporte del lugar de residencia al aeropuerto y viceversa, impuestos y otros gastos que afecte a dichos premios y que no estuviere incluido dentro de lo indicado en el punto (4), quedará a cargo de los ganadores.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

- En caso que el ganador requiera cambiar las fechas establecidas (25 al 28 de abril 2019), deberá asumir económicamente los recargos adicionales estipulados por el hotel y aerolínea. Así mismo, aceptará las nuevas fechas definidas según la disponibilidad del hotel y aerolínea. Por lo tanto, la Cooperativa queda exenta de pagar cualquier tipo de recargo adicional referente a este cambio.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

6. Cooperativa Chorotega no responderá por cualquier daño patrimonial, físico o de cualquier otra índole, que le ganador pudiera sufrir con motivo de la utilización del premio.
7. Cooperativa Chorotega, no responderá por la existencia de demoras, cancelaciones o en general cualquier inconveniente vinculado con los vuelos de salida y retorno y estadía en el hotel. Una vez entregados los premios, Cooperativa Chorotega queda liberada de toda responsabilidad respecto de los mismos.
8. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.

Bases y Condiciones de la Promoción Sorteo Paquetes Turísticos:

9. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
10. No podrán participar en la promoción, los empleados, miembros directivos, miembros de comité de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega.
11. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.